RESOLUCIÓN No 063
(17 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MGSASI-002-2026".

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GUAPOTA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día dieciocho (18) de marzo de 2026, el municipio del Guapotá (Santander), publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46648758&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el CDP; (ii) el certificado del PAA; (iii) el certificado de banco de proyectos; (iv) el análisis del sector y la matriz de riesgo; (v) el presupuesto; (vi) los estudios previos, (vii) el aviso de convocatoria pública; (viii) la convocatoria a veedurías; (ix) la ficha técnica y (x) el Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MGSASI-002-2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**

Que el Municipio de Guapotá – Santander expidió la Resolución No. 058 de marzo 30 de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MGSASI-002-2026.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que hasta el día ocho (08) de abril de 2026 a las 08:15 am., término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

UNICA PROPUESTA	
Nombre del proponente	**LINEAS TRANVIA S.A.**
Nit.	826.002.895-0
Representante legal	**LAUREANO SANCHEZ PEREZ**
Identificación	C.C. No 4.237.861 de San Mateo (Boyacá).
Fecha y hora de radicación	31/03/2026 a las 8:10 p.m.

Dirección	Calle 5 Sur No 15-49 Sogamoso (Boyacá).
Teléfono	7703077 - 3112125350
Garantía de seriedad	No. 51-44-101033008 Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 31/03/2026 Valor asegurado: $15.381.600

Que la única propuesta presentada por la empresa: **LINEAS TRANVIA S.A**, con Nit. 826.002.895-0, representada legalmente por el señor **LAUREANO SANCHEZ PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 4.237.861 de San Mateo (Boyacá), fue evaluada por el Comité Evaluador de Propuestas, quien verifico la documentación aportada para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, requisitos de experiencia y ficha técnica, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones, constatando que la propuesta se ajustó a los requisitos habilitantes exigidos y que no se configuro en ella ninguna de las causales de rechazo, por lo cual califico la propuesta como HABILITADA.

Que el día diez (10) de abril de 2026, el municipio de Guapotá (Santander) publicó en el SECOP II, el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, que arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE / REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	LINEAS TRANVIA S.A.
A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Cumple	X
	No Cumple	
B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TECNICO	Cumple	X
	No Cumple	
C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	Cumple	X
	No Cumple	
D. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple	X
	No Cumple	
E. FICHA TECNICA	Cumple	X
	No Cumple	
HABILITADO	Si	X
	No	

Que se dio cumplimiento con el término de traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, al cual no se presentaron observaciones.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

de la firma **LINEAS TRANVIA S.A**, con Nit. 826.002.895-0, o quien haga sus veces, la cual se entiende notificada una vez publicada en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Guapotá - Santander, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Alexander Pinzón Fonseca – Apoyo profesional
Reviso Asp. Juridicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa